

Secretaria. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho. Sírvase Proveer.
Cali, febrero 12 de 2021

El secretario,
KATHERINE GOMEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 192

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA en representación del menor KALR
DEMANDADA: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ SABOGAL
RADICACION: 76001-3113-0013-2018-00523-00

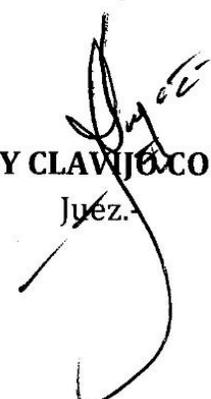
Visto el contenido del informe secretarial que antecede, por ser procedente, el despacho dispondrá la aprobación de las costas liquidadas por secretaría.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.